

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1215 /

**DA DE BAJA ARBOLES Y POSTES QUE
INDICA**

REQUINOA, 30 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 356 de fecha 27.04.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual en relación al proyecto de Mejoramiento Parque Villa Jardín, solicita autorizar tala de 54 árboles, de especie: 29 Aromos, 21 Alamo, 2 Pimiento, 1 Acacio y 1 Tulípero, en atención a que se busca potenciar el parque, se sugiere emplear un plan de reforestación de especies nativas y otras introducidas, buscando la buena integración con las especies existentes, considerando su etapa de crecimiento a fin de tener una masa en armonía, buscando la integración con las especies existentes, considerando su etapa de crecimiento a fin de tener una masa arbórea en armonía, que no produzca lo que actualmente ocurre, beneficiando principalmente la seguridad de las personas. Además solicita dar de baja 40 postes de luminarias, por su mal estado de material.

El Informe N° 012 de fecha 27.04.2012 del Sr. Luis Aguilera Ríos Inspector de Obras Municipales.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA de 54 árboles, de especie 29 Aromos, 21 Alamo, 2 Pimiento, 1 Acacio y 1 Tulípero, en atención a que se busca potenciar el parque, beneficiando principalmente la seguridad de las personas.

DESE DE BAJA 40 postes de luminarias, por su mal estado de material

DÉJESE ESTABLECIDO que la reforestación se realizará de acuerdo a Proyecto y Plan Municipal y será supervisada por la Dirección de Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAS/MBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección de Obras (1)

Archivo.- .


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE